

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 295/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 295/2010, interpuesto por doña Josefa Ruano Bravo contra la Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve el concurso de méritos para el personal funcionario en el ámbito de dicha provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Córdoba.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 404/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 404/2010, interpuesto por don Pedro Antonio Jiménez González contra la Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve el concurso de méritos para el personal funcionario en el ámbito de dicha provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante

el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 291/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 291/2010, interpuesto por la Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores de Andalucía contra la Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Córdoba, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 10/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 10/2010, interpuesto por la Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores de Andalucía contra la Resolución de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca el concurso de méritos para el personal funcionario en el ámbito de dicha provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz.